

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
OFICINA GENERAL DE PARTES  
**APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE DESEMPEÑO CON LA CORPORACIÓN DE FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN.**

25 ENE 2018

SANTIAGO, 24 ENE. 2018

14000218 CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
OFICINA GENERAL DE PARTES DECRETO N° 14



22 FEB 2018

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 20.981; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 88, de 1953, del Ministerio de Hacienda; en el Decreto Supremo N° 82, de 2007, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón.

SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO Finanzas REBAJA DE LA IMPUTACIÓN	
PROGRAMA	07.
ITEM	24.02.050
PRESUPUESTO	\$ 8.757.732.000
COMPROMISO	\$ 8.757.732.000
OBLIG. ACTUAL	\$ (424.944.000)
SALDO	\$ 424.944.000.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, con fecha 13 de febrero de 2017, la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño celebró un Convenio de Desempeño con la Corporación de Fomento de la Producción, aprobado mediante decreto N° 36, de 2017 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO Finanzas REBAJA DE LA IMPUTACIÓN	
PROGRAMA	07.
ITEM	24.02.053
PRESUPUESTO	\$ 3.420.722.000
COMPROMISO	\$ 3.420.722.000
OBLIG. ACTUAL	\$ (260.979.000)
SALDO	\$ 260.979.000.

2. Que, dicho Convenio tuvo por propósito financiar los instrumentos desarrollados por la Gerencia de Capacidades Tecnológicas de CORFO, en el marco de las asignaciones "Innovación Empresarial - CORFO", "Innovación de Interés Público - CORFO", "Fomento a la Ciencia y Tecnología - CORFO", "Programas Tecnológicos - CORFO", "Centros de Excelencia - CORFO" y "Consortios Tecnológicos - CORFO", contemplados en la ley N° 20.981, de Presupuesto, correspondiente al año 2017.

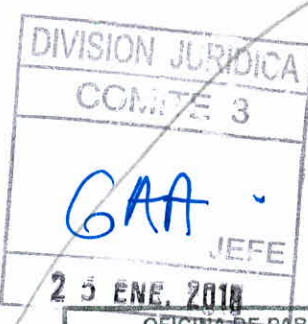
SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO Finanzas REBAJA DE LA IMPUTACIÓN	
PROGRAMA	07.
ITEM	24.02.054
PRESUPUESTO	\$ 3.363.040.000
COMPROMISO	\$ 3.363.040.000
OBLIG. ACTUAL	\$ (248.867.000)
SALDO	\$ 248.867.000

3. Que, con fecha 6 de septiembre de 2017, se modificó dicho Convenio de Desempeño, la que fuera aprobada mediante decreto N° 120, de 2007, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

4. Que, por decreto N° 1.825, de 2017, del Ministerio de Hacienda se aplicó una reasignación de recursos a los instrumentos desarrollados por la Gerencia de Capacidades Tecnológicas.



RETIRADO SIN TRAMITAR  
FECHA 15 FEB. 2018 CON OFICIO N° 1038



5. Que, de acuerdo a lo informado por el Encargado del Fondo de Innovación para la Competitividad, los recursos correspondientes fueron reducidos dentro del año presupuestario 2017.

6. Que, las partes acordaron introducir una modificación al convenio referido en el considerando primero y a sus Anexos, con el objeto de regularizar los montos de las correspondientes asignaciones presupuestarias de acuerdo lo dispuesto en el decreto 1.825, de 2017, del Ministerio de Hacienda.

7. Que, con fecha 26 de diciembre de 2017, la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño suscribió una modificación al Convenio de desempeño con la Corporación de Fomento de la Producción.



#### DECRETO:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Apruébase la siguiente modificación al Convenio suscrito entre la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño y CORFO, de fecha 13 de febrero de 2017, aprobado por decreto N° 36, de 2017, el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y por la Resolución (E) N° 598, de 2017, de CORFO, cuyo texto se transcribe a continuación.

#### MODIFICACIÓN CONVENIO DE DESEMPEÑO

#### SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO Y CORPORACIÓN DE FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN

En Santiago, a 26 de diciembre de 2017, entre la **Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño**, RUT N° 60.701.000-5, en adelante "la Subsecretaría", representada por la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, doña **Natalia Piergentili Domenech**, ambas domiciliadas en Avda. Libertador B. O'Higgins N° 1449, torre II, piso 11, de la comuna y ciudad de Santiago, por una parte; y por la otra, la **Corporación de Fomento de la Producción**, RUT N° 60.706.000-2, en adelante "CORFO", representada por su Vicepresidente Ejecutivo, don **Eduardo Bitran Colodro**, ambos domiciliados en calle Moneda N° 921, comuna y ciudad de Santiago, se ha acordado suscribir la siguiente modificación de convenio de desempeño:

#### **PRIMERO:** Antecedentes.

1. El 13 de febrero de 2017, CORFO y la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, celebraron un convenio de desempeño, el que fue aprobado por Decreto (A) N° 36, de 2017, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, tomado razón por la Contraloría General de la República con fecha 31 de marzo de 2017; y por la Resolución (E) N° 598, de 2017, de CORFO.
2. El 6 de septiembre de 2017, CORFO y la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, celebraron una modificación de convenio de desempeño, la que fue aprobada por Decreto (A) N° 120, de 2017, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, tomado razón por la Contraloría General de la República con fecha 30 de noviembre de 2017.
3. Mediante correo electrónico de fecha 26 de octubre de 2017, se solicitó una reasignación de recursos, con objeto de aplicar la rebaja presupuestaria ordenada por el Decreto (A) N° 1.825, de 2017, del Ministerio de Hacienda, junto con optimizar la ejecución de los mismos, solicitud que fue aprobada mediante correo electrónico de fecha 2 de noviembre de 2017, de acuerdo a lo estipulado en el Anexo N° 1 del Convenio.

**SEGUNDO: Modificaciones.** Las partes, en virtud de lo expuesto, acuerdan modificar el convenio de desempeño individualizado en la cláusula precedente, en el siguiente sentido:

a) Reemplázase el primer párrafo de la cláusula quinta, por el siguiente:

**“QUINTA: Presupuesto.**

Para la ejecución de las obligaciones establecidas en la cláusula primera del presente Convenio, CORFO podrá acceder, durante el año 2017, al monto máximo de **\$30.921.847.000.- (treinta mil novecientos veintiún millones ochocientos cuarenta y siete mil pesos)**, de acuerdo al detalle que se señala a continuación:

“Asignación Ley Presupuestos 2017	Denominación de asignación	Monto (Miles de \$)	Monto Gerencia de Capacidades Tecnológicas (Miles de \$)
07-01-07-24-02-049	Innovación de Interés Público - CORFO	5.427.542	1.548.464
07-01-07-24-02-050	Fomento de la Ciencia y la Tecnología - CORFO	8.757.732	8.332.788
07-01-07-24-02-051	Programas Tecnológicos	7.567.410	7.567.410
07-01-07-24-02-024	Innovación Empresarial - CORFO	24.465.360	4.240.418
07-01-07-24-02-053	Centros de Excelencia – CORFO	3.420.722	3.159.743
07-01-07-24-02-054	Centros de I+D Corporativos – CORFO	3.363.040	3.114.173
07-01-07-24-02-055	Consortios Tecnológicos – CORFO	2.958.851	2.958.851
<b>TOTAL</b>			<b>30.921.847.-”</b>

b) Reemplázase, en el ANEXO N° 1, denominado “Programas, objetivos, instrumentos, presupuestos, criterio de evaluación e indicadores de desempeño”, título II “PROGRAMA DE FOMENTO A LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA”, el cuadro inserto en el numeral 3, denominado “Presupuesto y Actividades”, por el siguiente:

“Programa de Fomento a la Ciencia y Tecnología	Iniciativas aprobadas Años Anteriores		Iniciativas Nuevas		Total	
	Monto (M\$)	N° activid	Monto (M\$)	N° activid	Monto (M\$)	N° activid
Atracción de Centros de Excelencia Internacionales (asignación 24 01 050)	2.549.159	3			2.549.159	3
Escuela de Ingeniería 2030 (Fase II) (asignación 24 01 050)	5.615.174	4	168.455	1	5.783.629	5
<b>Totales</b>	<b>8.164.333</b>	<b>7</b>	<b>168.455</b>	<b>1</b>	<b>8.332.788</b>	<b>8”</b>

- c) Reemplázase, en el ANEXO N° 1, denominado “Programas, objetivos, instrumentos, presupuestos, criterio de evaluación e indicadores de desempeño”, título III “PROGRAMA TECNOLÓGICO ESTRATÉGICO”, el cuadro inserto en el numeral 3, denominado “Presupuesto y Actividades”, por el siguiente:

“Programa Tecnológico Estratégico	Iniciativas aprobadas Años Anteriores		Iniciativas Nuevas		Total	
	Monto (M\$)	N° activid	Monto (M\$)	N° activid	Monto (M\$)	N° activid
Financiamiento para el fortalecimiento y/o creación de Capacidades Tecnológicas – modalidad Centros Tecnológicos para la Innovación	1.550.000	2	3.339.525	2	4.889.525	4
Programa Tecnológico Estratégico	2.677.885	4			2.677.885	4
<b>Totales</b>	<b>4.227.885</b>	<b>6</b>	<b>3.339.525</b>	<b>2</b>	<b>7.567.410</b>	<b>8”</b>

- d) Reemplázase, en el ANEXO N° 1, denominado “Programas, objetivos, instrumentos, presupuestos, criterio de evaluación e indicadores de desempeño”, título V “PROGRAMA CENTROS DE I+D INSTITUCIONALES”, el cuadro inserto en el numeral 3, denominado “Presupuesto y Actividades”, por el siguiente:

“Programa de Innovación Empresarial	Iniciativas aprobadas Años Anteriores		Iniciativas Nuevas		Total	
	Monto (M\$)	N° activid	Monto (M\$)	N° activid	Monto (M\$)	N° activid
Centros de Excelencia Institucionales	3.159.743	3			3.159.743	3
<b>Totales</b>	<b>3.159.743</b>	<b>3</b>			<b>3.159.743</b>	<b>3”</b>

- e) Reemplázase en el ANEXO N° 1, denominado “Programas, objetivos, instrumentos, presupuestos, criterio de evaluación e indicadores de desempeño”, título VI “PROGRAMA CENTROS DE I+D CORPORATIVOS”, el cuadro inserto en el numeral 3, denominado “Presupuesto y Actividades”, por el siguiente:

“Programa Centros de I+D Corporativos	Iniciativas aprobadas Años Anteriores		Iniciativas Nuevas		Total	
	Monto (M\$)	N° activid	Monto (M\$)	N° activid	Monto (M\$)	N° activid
Centros de I+D Corporativos - CORFO	3.114.173	4	-	-	3.114.173	4
<b>Totales</b>	<b>3.114.173</b>	<b>4</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>3.114.173</b>	<b>4”</b>

- f) Reemplázase el cuadro inserto en el ANEXO N° 2, denominado “PRESUPUESTO DE GASTOS A EJECUTAR POR CORFO”, por el siguiente

Subt	Ítem	Asig	Denominaciones	Total Presupuesto Año 2017 (M\$)
24			<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>30.921.847</b>
	01		<b>AL SECTOR PRIVADO</b>	<b>30.921.847</b>
		121	Transferencia Tecnológica	<b>30.921.847</b>

**TERCERO: Vigencia de la modificación.**

La presente modificación empezará a regir desde la fecha de total tramitación del último acto administrativo que la apruebe.

**CUARTO: Vigencia de las estipulaciones del convenio modificado.**

En lo no modificado por el presente instrumento, seguirán rigiendo las estipulaciones del convenio de desempeño celebrado con fecha 13 de febrero de 2017, aprobado por Decreto (A) N° 36, de 2017, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, tomado razón por la Contraloría General de la República, con fecha 31 de marzo de 2017; y por Resolución (E) N° 598, de 2017, de CORFO; y de la modificación de convenio de desempeño celebrada con fecha 6 de septiembre de 2017, aprobado por Decreto (A) N° 120, de 5 de octubre de 2017, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, tomado razón por la Contraloría General de la República, con fecha 30 de noviembre de 2017.

**QUINTO: Ejemplares.**

La presente modificación de convenio se firma en dos (2) ejemplares, ambos de igual fecha y tenor, quedando uno (1) en poder de cada una de las partes.

**SEXTO: Personerías.**

La personería de doña **NATALIA PIERGENTILI DOMENECH**, para actuar y comparecer en representación de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, consta en el Decreto N° 19, de 3 de febrero de 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. La personería de don **EDUARDO BITRAN COLODRO** consta en el artículo 23 de la Ley N° 6.640, en el artículo 17, letra e) del D.S. N° 360, de 1945, del Ministerio de Economía y en el Decreto N° 81, de 18 de marzo de 2014, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que lo nombra Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación de Fomento de la Producción, y de las facultades establecidas en el Reglamento General de la Corporación.

En señal de aceptación las partes firman.

EDUARDO BITRAN COLODRO, VICEPRESIDENTE EJECUTIVO, CORPORACIÓN DE FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN

NATALIA PIERGENTILI DOMENECH, SUBSECRETARIA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Déjese constancia que el menor gasto demandado por la modificación presupuestaria señala en el considerando cuarto, fue imputado a la partida 07 capítulo 01, programa 07, subtítulo 24, ítem 02, asignaciones 050, 053, 054, del presupuesto



de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, correspondiente al año 2017.

**ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y NOTIFÍQUESE.**

**POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.**



**JORGE RODRIGUEZ GROSSI**  
**MINISTRO DE ECONOMÍA,**  
**FOMENTO Y TURISMO**

9-6





CORFO

14

**MODIFICACIÓN CONVENIO DE DESEMPEÑO**  
**SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO**

**Y**

**CORPORACIÓN DE FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN**

En Santiago, a 26 de diciembre de 2017, entre la **Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño**, RUT N° 60.701.000-5, en adelante "la Subsecretaría", representada por la Subsecretaria de Economía y Empresas de Menor Tamaño, doña **Natalia Piergentili Domenech**, ambas domiciliadas en Avda. Libertador B. O'Higgins N° 1449, torre II, piso 11, de la comuna y ciudad de Santiago, por una parte; y por la otra, la **Corporación de Fomento de la Producción**, RUT N° 60.706.000-2, en adelante "CORFO", representada por su Vicepresidente Ejecutivo, don **Eduardo Bitran Colodro**, ambos domiciliados en calle Moneda N° 921, comuna y ciudad de Santiago, se ha acordado suscribir la siguiente modificación de convenio de desempeño:

**PRIMERO: Antecedentes.**

1. El 13 de febrero de 2017, CORFO y la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, celebraron un convenio de desempeño, el que fue aprobado por Decreto (A) N° 36, de 2017, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, tomado razón por la Contraloría General de la República con fecha 31 de marzo de 2017; y por la Resolución (E) N° 598, de 2017, de CORFO.
2. El 6 de septiembre de 2017, CORFO y la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, celebraron una modificación de convenio de desempeño, la que fue aprobada por Decreto (A) N° 120, de 2017, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, tomado razón por la Contraloría General de la República con fecha 30 de noviembre de 2017.
3. Mediante correo electrónico de fecha 26 de octubre de 2017, se solicitó una reasignación de recursos, con objeto de aplicar la rebaja presupuestaria ordenada por el Decreto (A) N° 1.825, de 2017, del Ministerio de Hacienda, junto con optimizar la ejecución de los mismos, solicitud que fue aprobada mediante correo electrónico de fecha 2 de noviembre de 2017, de acuerdo a lo estipulado en el Anexo N° 1 del Convenio.

**SEGUNDO: Modificaciones.** Las partes, en virtud de lo expuesto, acuerdan modificar el convenio de desempeño individualizado en la cláusula precedente, en el siguiente sentido:

- a) Reemplázase el primer párrafo de la cláusula quinta, por el siguiente:

**“QUINTA: Presupuesto.**

Para la ejecución de las obligaciones establecidas en la cláusula primera del presente Convenio, CORFO podrá acceder, durante el año 2017, al monto máximo de **\$30.921.847.000.- (treinta mil novecientos veintiún millones ochocientos cuarenta y siete mil pesos)**, de acuerdo al detalle que se señala a continuación:

<b>Asignación Ley Presupuestos 2017</b>	<b>Denominación de asignación</b>	<b>Monto (Miles de \$)</b>	<b>Monto Gerencia de Capacidades Tecnológicas (Miles de \$)</b>
<b>07-01-07-24-02-049</b>	Innovación de Interés Público - CORFO	5.427.542	1.548.464
<b>07-01-07-24-02-050</b>	Fomento de la Ciencia y la Tecnología - CORFO	8.757.732	8.332.788
<b>07-01-07-24-02-051</b>	Programas Tecnológicos	7.567.410	7.567.410
<b>07-01-07-24-02-024</b>	Innovación Empresarial - CORFO	24.465.360	4.240.418
<b>07-01-07-24-02-053</b>	Centros de Excelencia – CORFO	3.420.722	3.159.743
<b>07-01-07-24-02-054</b>	Centros de I+D Corporativos – CORFO	3.363.040	3.114.173
<b>07-01-07-24-02-055</b>	Consortios Tecnológicos – CORFO	2.958.851	2.958.851
<b>TOTAL</b>			<b>30.921.847.-“</b>

- b) Reemplázase, en el ANEXO N° 1, denominado “Programas, objetivos, instrumentos, presupuestos, criterio de evaluación e indicadores de desempeño”, título II “PROGRAMA DE FOMENTO A LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA”, el cuadro inserto en el numeral 3, denominado “Presupuesto y Actividades”, por el siguiente:



"Programa de Fomento a la Ciencia y Tecnología"	Iniciativas aprobadas Años Anteriores		Iniciativas Nuevas		Total	
	Monto (M\$)	N° activid	Monto (M\$)	N° activid	Monto (M\$)	N° activid
Atracción de Centros de Excelencia Internacionales (asignación 24 01 050)	2.549.159	3			2.549.159	3
Escuela de Ingeniería 2030 (Fase II) (asignación 24 01 050)	5.615.174	4	168.455	1	5.783.629	5
<b>Totales</b>	<b>8.164.333</b>	<b>7</b>	<b>168.455</b>	<b>1</b>	<b>8.332.788</b>	<b>8"</b>

- c) Reemplázase, en el ANEXO N° 1, denominado "Programas, objetivos, instrumentos, presupuestos, criterio de evaluación e indicadores de desempeño", título III "PROGRAMA TECNOLÓGICO ESTRATÉGICO", el cuadro inserto en el numeral 3, denominado "Presupuesto y Actividades", por el siguiente:

"Programa Tecnológico Estratégico"	Iniciativas aprobadas Años Anteriores		Iniciativas Nuevas		Total	
	Monto (M\$)	N° activid	Monto (M\$)	N° activid	Monto (M\$)	N° activid
Financiamiento para e fortalecimiento y/o creación de Capacidades Tecnológicas – modalidad Centros Tecnológicos para la Innovación	1.550.000	2	3.339.525	2	4.889.525	4
Programa Tecnológico Estratégico	2.677.885	4			2.677.885	4
<b>Totales</b>	<b>4.227.885</b>	<b>6</b>	<b>3.339.525</b>	<b>2</b>	<b>7.567.410</b>	<b>8"</b>

- d) Reemplázase, en el ANEXO N° 1, denominado "Programas, objetivos, instrumentos, presupuestos, criterio de evaluación e indicadores de desempeño", título V "PROGRAMA CENTROS DE I+D INSTITUCIONALES", el cuadro inserto en el numeral 3, denominado "Presupuesto y Actividades", por el siguiente:

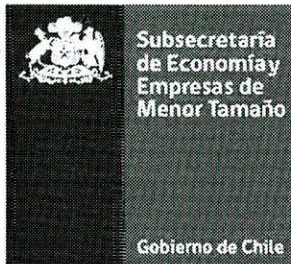
"Programa de Innovación Empresarial	Iniciativas aprobadas Años Anteriores		Iniciativas Nuevas		Total	
	Monto (M\$)	N° activid	Monto (M\$)	N° activid	Monto (M\$)	N° activid
Centros de Excelencia Institucionales	3.159.743	3			3.159.743	3
<b>Totales</b>	<b>3.159.743</b>	<b>3</b>			<b>3.159.743</b>	<b>3"</b>

- e) Reemplázase en el ANEXO N° 1, denominado "Programas, objetivos, instrumentos, presupuestos, criterio de evaluación e indicadores de desempeño", título VI "PROGRAMA CENTROS DE I+D CORPORATIVOS", el cuadro inserto en el numeral 3, denominado "Presupuesto y Actividades", por el siguiente:

"Programa Centros de I+D Corporativos	Iniciativas aprobadas Años Anteriores		Iniciativas Nuevas		Total	
	Monto (M\$)	N° activid	Monto (M\$)	N° activid	Monto (M\$)	N° activid
Centros de I+D Corporativos - CORFO	3.114.173	4	-	-	3.114.173	4
<b>Totales</b>	<b>3.114.173</b>	<b>4</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>3.114.173</b>	<b>4"</b>

- f) Reemplázase el cuadro inserto en el ANEXO N° 2, denominado "PRESUPUESTO DE GASTOS A EJECUTAR POR CORFO", por el siguiente

Subt	Ítem	Asig	Denominaciones	Total Presupuesto Año 2017 (M\$)
<b>24</b>			<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>30.921.847</b>
	<b>01</b>		<b>AL SECTOR PRIVADO</b>	<b>30.921.847</b>
		121	Transferencia Tecnológica	<b>30.921.847</b>



**TERCERO: Vigencia de la modificación.**

La presente modificación empezará a regir desde la fecha de total tramitación del último acto administrativo que la apruebe.

**CUARTO: Vigencia de las estipulaciones del convenio modificado.**

En lo no modificado por el presente instrumento, seguirán rigiendo las estipulaciones del convenio de desempeño celebrado con fecha 13 de febrero de 2017, aprobado por Decreto (A) N° 36, de 2017, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, tomado razón por la Contraloría General de la República, con fecha 31 de marzo de 2017; y por Resolución (E) N° 598, de 2017, de CORFO; y de la modificación de convenio de desempeño celebrada con fecha 6 de septiembre de 2017, aprobado por Decreto (A) N° 120, de 5 de octubre de 2017, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, tomado razón por la Contraloría General de la República, con fecha 30 de noviembre de 2017.

**QUINTO: Ejemplares.**

La presente modificación de convenio se firma en dos (2) ejemplares, ambos de igual fecha y tenor, quedando uno (1) en poder de cada una de las partes.

**SEXTO: Personerías.**

La personería de doña **NATALIA PIERGENTILI DOMENECH**, para actuar y comparecer en representación de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, consta en el Decreto N° 19, de 3 de febrero de 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

La personería de don **EDUARDO BITRAN COLODRO** consta en el artículo 23 de la Ley N° 6.640, en el artículo 17, letra e) del D.S. N° 360, de 1945, del Ministerio de Economía y Turismo, que lo nombra Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación de Fomento de la Producción, y de las facultades establecidas en el Reglamento General de la Corporación.

En señal de aceptación las partes firman.

  
**EDUARDO BITRAN COLODRO**  
**VICEPRESIDENTE EJECUTIVO**  
**CORPORACIÓN DE FOMENTO DE LA**  
**PRODUCCIÓN**

  
**NATALIA PIERGENTILI DOMENECH**  
**SUBSECRETARIA DE ECONOMIA Y**  
**EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO**



GAA

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN JURÍDICA

**CURSA CON ALCANCES EL  
DECRETO N° 120, DE 2017, DEL  
MINISTERIO DE ECONOMÍA,  
FOMENTO Y TURISMO.**

SANTIAGO, 30. NOV 17 \*041982

Esta Entidad de Control ha dado curso al documento del epígrafe, mediante el cual se aprueba una modificación al convenio de transferencia de recursos celebrado entre la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño y la Corporación de Fomento de la Producción, por encontrarse ajustado a derecho.

No obstante, en lo sucesivo, dicha cartera de Estado deberá arbitrar las medidas para que en el futuro conste directamente en el acto administrativo, respectivo la fundamentación en base a la cual se modifican los montos de los proyectos a financiar, y no en instrumentos separados como ha ocurrido en el caso en estudio respecto a los Programas Tecnológicos Precompetitivos "Mejoramiento Genético de Horticultura y Fruticultura" y "Especies Seriola y Corvina", así como con la creación de una nueva iniciativa en el Programa de Fomento a la Ciencia y Tecnología, consignados, respectivamente, en los cuadros insertos en las letras c) y d) de la cláusula segunda del acuerdo en estudio.

Por último, en lo meramente formal, cabe indicar que en el cuadro de la referida letra d), se ha omitido consignar los montos y actividades totales, los que en todo caso corresponden a aquellos señalados en las líneas superiores.

Con los alcances que anteceden se ha tomado razón del acto administrativo del epígrafe.

Saluda atentamente a Ud.

**JORGE BERMUDEZ SOTO**  
Contralor General de la República

AL SEÑOR  
MINISTRO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO  
PRESENTE



111436817  
DIVISION JURIDICA

DIVISION JURIDICA  
COMITE 3  
6000 JEFE  
06 OCT. 2017



TRANSCRIPCIONES RECTIFICADAS

APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE DESEMPEÑO Y SUS ANEXOS CON LA CORPORACIÓN DE FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN.

- 6 OCT 2017 SANTIAGO, 05 OCT. 2017

DECRETO N° 120 /

VISTO:

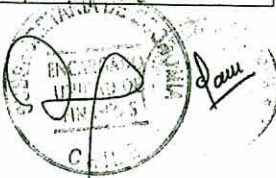
Lo dispuesto en el decreto con fuerza de ley N° 88, de 1953, del Ministerio de Hacienda; en el decreto supremo N° 82, de 2007, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; en la ley N° 20.981; en el decreto (A) N° 36, de 2017, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; en el decreto (A) N° 882, de 2017, del Ministerio de Hacienda; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Presupuesto del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño 2017, en su partida 07, capítulo 01, programa 07, subtítulo 24, ítem 02, contempla las asignaciones 024 Innovación Empresarial, 049 Innovación de Interés Público, 050 Fomento a la Ciencia y la Tecnología, 051 Programas Tecnológicos, 053 Centros de Excelencia, 054 Centros I+D Corporativos y 055 Consorcios Tecnológicos, destinadas a efectuar transferencias de recursos a la Corporación de Fomento de la Producción.
2. Que, con fecha 13 de febrero de 2017, la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño suscribió un convenio de desempeño y sus anexos con la Corporación de Fomento de la Producción, el cual fue aprobado por decreto (A) N° 36, de 2017, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, tomado de razón por la Contraloría General de la República con fecha 31 de marzo de 2017, y por resolución (E) N° 598, de 2017, de CORFO.
3. Que, mediante decreto (A) N° 882, de 2017, del Ministerio de Hacienda, se modificó el presupuesto de las líneas de Innovación de Interés Público - CORFO, y Fomento de la Ciencia y la Tecnología - CORFO, del Programa Fondo de Innovación para la Competitividad.

SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO	
Finanzas	
REFERENDACIÓN	
PROGRAMA	07
ITEM	24.02.050
PRESUPUESTO	\$ 8.757.732.000
COMPROMISO	\$ 8.757.732.000
OBLIG. ACTUAL	\$ -350.000.000
SALDO	\$ 350.000.000

SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO	
Finanzas	
REBAJA DE LA IMPUTACIÓN	
PROGRAMA	07
ITEM	24.02.049
PRESUPUESTO	\$ 5.777.542.000
COMPROMISO	\$ 5.427.542.000
OBLIG. ACTUAL	\$ 350.000.000
SALDO	\$ 0



SUBSECRETARIA DE ECONOMIA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO  
ENCARGADO DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

RETIRADO SIN TRAMITAR  
FECHA 07 NOV. 2017 CON OFICIO N° 7317

T.R. 30-11-2017  
OFICINA DE PARTES  
SUBSECRETARIA DE ECONOMIA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO  
05 DIC 2017  
TERMINO DE TRAMITACION



4. Que, las partes acordaron introducir una modificación al convenio de desempeño FIC 2017, referido en el considerando N° 2 y a su Anexo N° 1, con el objeto de ajustar los montos de la operación de los instrumentos financiados por el mismo, según lo prescrito por el decreto (A) N° 882, de 2017, del Ministerio de Hacienda.

5. Que, con fecha 6 de septiembre de 2017, la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño suscribió una modificación al convenio de desempeño y sus anexos con la Corporación de Fomento de la Producción.

#### DECRETO:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Apruébase la modificación de convenio de desempeño y sus anexos suscrita entre la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño y la Corporación de Fomento de la Producción, cuyo texto se transcribe a continuación:

#### "MODIFICACIÓN CONVENIO DE DESEMPEÑO

#### SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO

Y

#### CORPORACIÓN DE FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN

En Santiago, a 6 de septiembre de 2017, entre la **Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño**, RUT N° 60.701.000-5, en adelante "la Subsecretaría", representada por la Subsecretaria de Economía y Empresas de Menor Tamaño, doña **Natalia Piergentili Domenech**, ambas domiciliadas en Avda. Libertador B. O'Higgins N° 1449, torre II, piso 11, de la comuna y ciudad de Santiago, por una parte; y por la otra, la **Corporación de Fomento de la Producción**, RUT N° 60.706.000-2, en adelante "CORFO", representada por su Vicepresidente Ejecutivo, don **Eduardo Bitran Colodro**, ambos domiciliados en calle Moneda N° 921, comuna y ciudad de Santiago, se ha acordado suscribir la siguiente modificación de convenio de desempeño:

#### **PRIMERO: Antecedentes.**

1. El 13 de febrero de 2017, CORFO y la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, celebraron un convenio de desempeño, el que fue aprobado por Decreto (A) N° 36, de 2017, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, tomado razón por la Contraloría General de la República con fecha 31 de marzo de 2017; y por la Resolución (E) N° 598, de 2017, de CORFO.
2. El Decreto (A) N° 882, de 2017, del Ministerio de Hacienda, redistribuyó el presupuesto de algunas asignaciones ejecutadas por la Gerencia de Capacidades Tecnológicas de CORFO, del Programa Fondo de Innovación para la Competitividad.
3. Las partes han acordado introducir una modificación al Convenio antes individualizado y a sus Anexos N° 1 y 2, con el objeto de ajustar los montos de la operación de los instrumentos financiados por el convenio de desempeño FIC 2017 señalado en el número 1 anterior.

**SEGUNDO: Modificaciones.** Las partes, en virtud de lo expuesto, acuerdan modificar el convenio de desempeño individualizado en la cláusula precedente, en el siguiente sentido:

a) Reemplázase el cuadro inserto en la cláusula quinta del convenio, por el siguiente:

"Asignación Ley Presupuestos 201	Denominación de asignación	Monto (Miles de \$)	Monto Gerencia de Capacidades Tecnológicas (Miles de \$)
07-01-07-24-02-049	Innovación de Interés Público - CORFO	5.777.542	1.548.464 ✓
07-01-07-24-02-050	Fomento de la Ciencia y la Tecnología - CORFO	8.407.732	8.407.732 8.332.788
07-01-07-24-02-051	Programas Tecnológicos - CORFO	7.567.410	7.567.410 ✓
07-01-07-24-02-024	Innovación Empresarial - CORFO	24.465.360	4.240.418 ✓
07-01-07-24-02-053	Centros de Excelencia - CORFO	3.420.722	3.420.722 3.159.743
07-01-07-24-02-054	Centros de I+D Corporativos - CORFO	3.363.040	3.363.040 3.114.173
07-01-07-24-02-055	Consortios Tecnológicos - CORFO	2.958.851	2.958.851 ✓
<b>Total</b>			<b>31.506.637"</b> 30.920.847

b) Incorpórase en el ANEXO N° 1, denominado "Programas, objetivos, instrumentos, presupuestos, criterio de evaluación e indicadores de desempeño", título I "Programa de Innovación de Interés Público", numeral 2, el siguiente instrumento:

**"2.2. Programa de Manejo y Monitoreo de Floraciones de Algas Nocivas y Toxinas Marinas en el Océano Pacífico desde Los Lagos hasta Magallanes.**

El objetivo es disponer de un sistema oportuno de muestreo, detección y cuantificación periódico del Veneno Paralizante de los Mariscos (VPM), Veneno Diarreico de los Mariscos (VDM) y Veneno Amnésico de los Mariscos (VAM), además de las especies de microalgas nocivas fuentes primarias de las toxinas (*Alexandrium catenella*, *A. ostenfeldii*, *A. cf. tamarense*, *Dinophysis acuta*, *D. cuminata*, *Protoceratium reticulatum*, *Pseudonitzschia cf. australis* y *P. cf. Pseudodelicatissima*, respectivamente) adecuado a la realidad geográfica en la costa expuesta al océano Pacífico de las regiones de Los Lagos, Aysén y Magallanes."



c) Reemplázase, en el ANEXO N° 1, denominado "Programas, objetivos, instrumentos, presupuestos, criterio de evaluación e indicadores de desempeño", título I "Programa de Innovación de Interés Público", el cuadro inserto en el numeral 3, denominado "Presupuesto y Actividades", por el siguiente:

"Programa de Innovación de Interés Público"	Iniciativas aprobadas Años Anteriores		Iniciativas Nuevas		Total	
	Monto (M\$)	N° actividad	Monto (M\$)	N° actividad	Monto (M\$)	N° actividad
Programa Tecnológico Precompetitivo (Mejoramiento Genético de Horticultura y Fruticultura)	477.331	4			477.331	4
Programa Tecnológico Precompetitivo Especies Seriola y Corvina)	721.133	2			721.133	2
Programa de Manejo y Monitoreo de Floraciones de Algas Nocivas y Toxinas Marinas en el Océano Pacífico desde La Araucanía hasta Aysén.			350.000	1	350.000	1
<b>Totales</b>	<b>1.198.464</b>	<b>6</b>	<b>350.000</b>	<b>1</b>	<b>1.548.464</b>	<b>7"</b>

- d) Reemplázase, en el ANEXO N° 1, denominado "Programas, objetivos, instrumentos, presupuestos, criterio de evaluación e indicadores de desempeño", título II "Programa de Fomento a la Ciencia y la Tecnología", el cuadro inserto en el numeral 3, denominado "Presupuesto y Actividades", por el siguiente:

Programa de Fomento a la Ciencia y Tecnología	Iniciativas aprobadas Años Anteriores		Iniciativas Nuevas		Total	
	Monto (M\$)	N° actividad	Monto (M\$)	N° actividad	Monto (M\$)	N° actividad
Atracción de Centros de Excelencia Internacionales (asignación 24 02 050)	2.624.103	3			2.624.103	3
Escuela de Ingeniería 2030 (Fase II) (asignación 24 02 050)	5.615.174	4	168.455	1	5.783.629	5
<b>Totales</b>	<b>8.239.277</b>	<b>7</b>			<b>8.407.732</b>	<b>8</b>

- e) Reemplázase el cuadro inserto en el ANEXO N° 2, denominado "PRESUPUESTO DE GASTOS A EJECUTAR POR CORFO", por el siguiente:

Subt	Ítem	Asig	Denominaciones	Total Presupuesto Año 2017 (M\$)
<b>24</b>			<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>31.506.637</b>
	<b>01</b>		<b>AL SECTOR PRIVADO</b>	<b>31.506.637</b>
		121	Transferencia Tecnológica	31.156.637
		111	Instituto Fomento Pesquero	350.000



**TERCERO: Vigencia de la modificación.**

La presente modificación empezará a regir desde la fecha de total tramitación del último acto administrativo que la apruebe.

**CUARTO: Vigencia de las estipulaciones del convenio modificado.**

En lo no modificado por el presente instrumento, seguirán rigiendo las estipulaciones del convenio de desempeño celebrado con fecha 13 de febrero de 2017, aprobado por Decreto (A) N° 36, de 2017, tomado razón por la Contraloría General de la República, con fecha 31 de marzo de 2017, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; y por Resolución (E) N° 598, de 2017, de CORFO.

**QUINTO: Ejemplares.**

La presente modificación de convenio se firma en dos (2) ejemplares, ambos de igual fecha y tenor, quedando uno (1) en poder de cada una de las partes.

**SEXTO: Personerías.**

La personería de doña **NATALIA PIERGENTILI DOMENECH**, para actuar y comparecer en representación de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, consta en el Decreto N° 19, de 3 de febrero de 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. La personería de don **EDUARDO BITRAN COLODRO** consta en el artículo 23 de la Ley N° 6.640, en el artículo 17, letra e) del D.S. N° 360, de 1945, del Ministerio de Economía y en el Decreto N° 81, de 18 de marzo de 2014, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que lo nombra Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación de Fomento de la Producción, y de las facultades establecidas en el Reglamento General de la Corporación.

En señal de aceptación las partes firman."

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Impútese el mayor gasto que demande este decreto a la partida 07, capítulo 01, programa 07, subtítulo 24, ítem 02, asignación 049, del presupuesto de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, correspondiente al año 2017; y rebájese el menor gasto que irrogue el presente decreto a la partida 07, capítulo 01, programa 07, subtítulo 24, ítem 02, asignación 050 del presupuesto de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, correspondiente al año 2017.

**ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y NOTIFÍQUESE.**

**POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.**



**MORSE RODRIGUEZ GROSSI**  
**MINISTRO DE ECONOMÍA,**  
**FOMENTO Y TURISMO**



Lo que transcribe, para su conocimiento,  
Estada atentamente a Usted.,

**NATALIA PIERGENTILI DOMENECH**  
Subsecretaría de Economía y  
Empresas de Menor Tamaño

Distribución

- ▶ - Gabinete de Ministro
- Corporación de Fomento de la Producción
- División Jurídica
- Unidad de Finanzas
- Oficina de Partes

APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE DESEMPEÑO CON LA CORPORACIÓN DE FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN.

25 ENE 2018

SANTIAGO, 24 ENE. 2018

DECRETO N° 14

14000218  
División Jurídica



TRANSCRIPCIONES RECTIFICADAS

SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO Finanzas REBAJA DE LA IMPUTACIÓN	
PROGRAMA	07.
ITEM	24.02.050
PRESUPUESTO	\$ 8.757.732.000
COMPROMISO	\$ 8.757.732.000
OBLIG. ACTUAL	\$ (424.944.000)
SALDO	\$ 424.944.000.

SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO Finanzas REBAJA DE LA IMPUTACIÓN	
PROGRAMA	07.
ITEM	24.02.053
PRESUPUESTO	\$ 3.420.722.000
COMPROMISO	\$ 3.420.722.000
OBLIG. ACTUAL	\$ (260.979.000)
SALDO	\$ 260.979.000.

SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO Finanzas REBAJA DE LA IMPUTACIÓN	
PROGRAMA	07.
ITEM	24.02.054
PRESUPUESTO	\$ 3.363.040.000
COMPROMISO	\$ 3.363.040.000
OBLIG. ACTUAL	\$ (248.867.000)
SALDO	\$ 248.867.000

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 20.981; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 88, de 1953, del Ministerio de Hacienda; en el Decreto Supremo N° 82, de 2007, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 13 de febrero de 2017, la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño celebró un Convenio de Desempeño con la Corporación de Fomento de la Producción, aprobado mediante decreto N° 36, de 2017 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.
2. Que, dicho Convenio tuvo por propósito financiar los instrumentos desarrollados por la Gerencia de Capacidades Tecnológicas de CORFO, en el marco de las asignaciones "Innovación Empresarial - CORFO", "Innovación de Interés Público - CORFO", "Fomento a la Ciencia y Tecnología - CORFO", "Programas Tecnológicos - CORFO", "Centros de Excelencia - CORFO" y "Consortios Tecnológicos - CORFO", contemplados en la ley N° 20.981, de Presupuesto, correspondiente al año 2017.
3. Que, con fecha 6 de septiembre de 2017, se modificó dicho Convenio de Desempeño, la que fuera aprobada mediante decreto N° 120, de 2007, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.
4. Que, por decreto N° 1.825, de 2017, del Ministerio de Hacienda se aplicó una reasignación de recursos a los instrumentos desarrollados por la Gerencia de Capacidades Tecnológicas.

REtirado SIN TRAMITAR  
FECHA 5 FEB. 2018 CON OFICIO N° 028



5. Que, de acuerdo a lo informado por el Encargado del Fondo de Innovación para la Competitividad, los recursos correspondientes fueron reducidos dentro del año presupuestario 2017.

6. Que, las partes acordaron introducir una modificación al convenio referido en el considerando primero y a sus Anexos, con el objeto de regularizar los montos de las correspondientes asignaciones presupuestarias de acuerdo lo dispuesto en el decreto 1.825, de 2017, del Ministerio de Hacienda.

7. Que, con fecha 26 de diciembre de 2017, la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño suscribió una modificación al Convenio de desempeño con la Corporación de Fomento de la Producción.



#### DECRETO:

**ARTÍCULO PRIMERO: Apruébase** la siguiente modificación al Convenio suscrito entre la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño y CORFO, de fecha 13 de febrero de 2017, aprobado por decreto N° 36, de 2017, el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y por la Resolución (E) N° 598, de 2017, de CORFO, cuyo texto se transcribe a continuación.

#### MODIFICACIÓN CONVENIO DE DESEMPEÑO

#### SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO Y CORPORACIÓN DE FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN

En Santiago, a 26 de diciembre de 2017, entre la **Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño**, RUT N° 60.701.000-5, en adelante "la Subsecretaría", representada por la Subsecretaria de Economía y Empresas de Menor Tamaño, doña **Natalia Piergentili Domenech**, ambas domiciliadas en Avda. Libertador B. O'Higgins N° 1449, torre II, piso 11, de la comuna y ciudad de Santiago, por una parte; y por la otra, la **Corporación de Fomento de la Producción**, RUT N° 60.706.000-2, en adelante "CORFO", representada por su Vicepresidente Ejecutivo, don **Eduardo Bitran Colodro**, ambos domiciliados en calle Moneda N° 921, comuna y ciudad de Santiago, se ha acordado suscribir la siguiente modificación de convenio de desempeño:

#### **PRIMERO: Antecedentes.**

1. El 13 de febrero de 2017, CORFO y la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, celebraron un convenio de desempeño, el que fue aprobado por Decreto (A) N° 36, de 2017, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, tomado razón por la Contraloría General de la República con fecha 31 de marzo de 2017; y por la Resolución (E) N° 598, de 2017, de CORFO.
2. El 6 de septiembre de 2017, CORFO y la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, celebraron una modificación de convenio de desempeño, la que fue aprobada por Decreto (A) N° 120, de 2017, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, tomado razón por la Contraloría General de la República con fecha 30 de noviembre de 2017.
3. Mediante correo electrónico de fecha 26 de octubre de 2017, se solicitó una reasignación de recursos, con objeto de aplicar la rebaja presupuestaria ordenada por el Decreto (A) N° 1.825, de 2017, del Ministerio de Hacienda, junto con optimizar la ejecución de los mismos, solicitud que fue aprobada mediante correo electrónico de fecha 2 de noviembre de 2017, de acuerdo a lo estipulado en el Anexo N° 1 del Convenio.

**SEGUNDO: Modificaciones.** Las partes, en virtud de lo expuesto, acuerdan modificar el convenio de desempeño individualizado en la cláusula precedente, en el siguiente sentido:

a) Reemplázase el primer párrafo de la cláusula quinta, por el siguiente:

**“QUINTA: Presupuesto.**

Para la ejecución de las obligaciones establecidas en la cláusula primera del presente Convenio, CORFO podrá acceder, durante el año 2017, al monto máximo de **\$30.921.847.000.- (treinta mil novecientos veintiún millones ochocientos cuarenta y siete mil pesos)**, de acuerdo al detalle que se señala a continuación:

“Asignación Ley Presupuestos 2017	Denominación de asignación	Monto (Miles de \$)	Monto Gerencia de Capacidades Tecnológicas (Miles de \$)
07-01-07-24-02-049	Innovación de Interés Público - CORFO	5.427.542	1.548.464
07-01-07-24-02-050	Fomento de la Ciencia y la Tecnología - CORFO	8.757.732	8.332.788
07-01-07-24-02-051	Programas Tecnológicos	7.567.410	7.567.410
07-01-07-24-02-024	Innovación Empresarial - CORFO	24.465.360	4.240.418
07-01-07-24-02-053	Centros de Excelencia – CORFO	3.420.722	3.159.743
07-01-07-24-02-054	Centros de I+D Corporativos – CORFO	3.363.040	3.114.173
07-01-07-24-02-055	Consortios Tecnológicos – CORFO	2.958.851	2.958.851
<b>TOTAL</b>			<b>30.921.847.-”</b>

b) Reemplázase, en el ANEXO N° 1, denominado “Programas, objetivos, instrumentos, presupuestos, criterio de evaluación e indicadores de desempeño”, título II “PROGRAMA DE FOMENTO A LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA”, el cuadro inserto en el numeral 3, denominado “Presupuesto y Actividades”, por el siguiente:

“Programa de Fomento a la Ciencia y Tecnología	Iniciativas aprobadas Años Anteriores		Iniciativas Nuevas		Total	
	Monto (M\$)	N° activid	Monto (M\$)	N° activid	Monto (M\$)	N° activid
Atracción de Centros de Excelencia Internacionales (asignación 24 01 050)	2.549.159	3			2.549.159	3
Escuela de Ingeniería 2030 (Fase II) (asignación 24 01 050)	5.615.174	4	168.455	1	5.783.629	5
<b>Totales</b>	<b>8.164.333</b>	<b>7</b>	<b>168.455</b>	<b>1</b>	<b>8.332.788</b>	<b>8”</b>

- c) Reemplázase, en el ANEXO N° 1, denominado "Programas, objetivos, instrumentos, presupuestos, criterio de evaluación e indicadores de desempeño", título III "PROGRAMA TECNOLÓGICO ESTRATÉGICO", el cuadro inserto en el numeral 3, denominado "Presupuesto y Actividades", por el siguiente:

"Programa Tecnológico Estratégico"	Iniciativas aprobadas Años Anteriores		Iniciativas Nuevas		Total	
	Monto (M\$)	N° activid	Monto (M\$)	N° activid	Monto (M\$)	N° activid
Financiamiento para el fortalecimiento y/o creación de Capacidades Tecnológicas – modalidad Centros Tecnológicos para la Innovación	1.550.000	2	3.339.525	2	4.889.525	4
Programa Tecnológico Estratégico	2.677.885	4			2.677.885	4
<b>Totales</b>	<b>4.227.885</b>	<b>6</b>	<b>3.339.525</b>	<b>2</b>	<b>7.567.410</b>	<b>8"</b>

- d) Reemplázase, en el ANEXO N° 1, denominado "Programas, objetivos, instrumentos, presupuestos, criterio de evaluación e indicadores de desempeño", título V "PROGRAMA CENTROS DE I+D INSTITUCIONALES", el cuadro inserto en el numeral 3, denominado "Presupuesto y Actividades", por el siguiente:

"Programa de Innovación Empresarial"	Iniciativas aprobadas Años Anteriores		Iniciativas Nuevas		Total	
	Monto (M\$)	N° activid	Monto (M\$)	N° activid	Monto (M\$)	N° activid
Centros de Excelencia Institucionales	3.159.743	3			3.159.743	3
<b>Totales</b>	<b>3.159.743</b>	<b>3</b>			<b>3.159.743</b>	<b>3"</b>

- e) Reemplázase en el ANEXO N° 1, denominado "Programas, objetivos, instrumentos, presupuestos, criterio de evaluación e indicadores de desempeño", título VI "PROGRAMA CENTROS DE I+D CORPORATIVOS", el cuadro inserto en el numeral 3, denominado "Presupuesto y Actividades", por el siguiente:

"Programa Centros de I+D Corporativos"	Iniciativas aprobadas Años Anteriores		Iniciativas Nuevas		Total	
	Monto (M\$)	N° activid	Monto (M\$)	N° activid	Monto (M\$)	N° activid
Centros de I+D Corporativos - CORFO	3.114.173	4	-	-	3.114.173	4
<b>Totales</b>	<b>3.114.173</b>	<b>4</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>3.114.173</b>	<b>4"</b>

- f) Reemplázase el cuadro inserto en el ANEXO N° 2, denominado "PRESUPUESTO DE GASTOS A EJECUTAR POR CORFO", por el siguiente

Subt	Ítem	Asig	Denominaciones	Total Presupuesto Año 2017 (M\$)
<b>24</b>			<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>30.921.847</b>
	<b>01</b>		<b>AL SECTOR PRIVADO</b>	<b>30.921.847</b>
		121	Transferencia Tecnológica	<b>30.921.847</b>

**TERCERO: Vigencia de la modificación.**

La presente modificación empezará a regir desde la fecha de total tramitación del último acto administrativo que la apruebe.

**CUARTO: Vigencia de las estipulaciones del convenio modificado.**

En lo no modificado por el presente instrumento, seguirán rigiendo las estipulaciones del convenio de desempeño celebrado con fecha 13 de febrero de 2017, aprobado por Decreto (A) N° 36, de 2017, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, tomado razón por la Contraloría General de la República, con fecha 31 de marzo de 2017; y por Resolución (E) N° 598, de 2017, de CORFO; y de la modificación de convenio de desempeño celebrada con fecha 6 de septiembre de 2017, aprobado por Decreto (A) N° 120, de 5 de octubre de 2017, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, tomado razón por la Contraloría General de la República, con fecha 30 de noviembre de 2017.

**QUINTO: Ejemplares.**

La presente modificación de convenio se firma en dos (2) ejemplares, ambos de igual fecha y tenor, quedando uno (1) en poder de cada una de las partes.

**SEXTO: Personerías.**

La personería de doña **NATALIA PIERGENTILI DOMENECH**, para actuar y comparecer en representación de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, consta en el Decreto N° 19, de 3 de febrero de 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. La personería de don **EDUARDO BITRAN COLODRO** consta en el artículo 23 de la Ley N° 6.640, en el artículo 17, letra e) del D.S. N° 360, de 1945, del Ministerio de Economía y en el Decreto N° 81, de 18 de marzo de 2014, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que lo nombra Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación de Fomento de la Producción, y de las facultades establecidas en el Reglamento General de la Corporación.

En señal de aceptación las partes firman.

EDUARDO BITRAN COLODRO, VICEPRESIDENTE EJECUTIVO, CORPORACIÓN DE FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN

NATALIA PIERGENTILI DOMENECH, SUBSECRETARIA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Déjese constancia que el menor gasto demandado por la modificación presupuestaria señala en el considerando cuarto, fue imputado a la partida 07, capítulo 01, programa 07, subtítulo 24, ítem 02, asignaciones 050, 053, 054, del presupuesto



de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, correspondiente al año 2017.

**ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y NOTIFÍQUESE.**

**POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.**



**JORGE RODRIGUEZ GROSSI  
MINISTRO DE ECONOMÍA,  
FOMENTO Y TURISMO**

9-6

